

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA:** PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

**CONVOCATORIA:** PAF-PMIB-O-011-2020

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE MAYO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe **DESDE EL 06 DE MAYO, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el – Cronograma.

Durante este período dentro de la **CONVOCATORIA: PAF-PMIB-O-011-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [pmib@findeter.gov.co](mailto:pmib@findeter.gov.co), por parte de los siguientes proponentes: i) UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA, ii) UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES, iii) CONSORCIO M-E 011, iv) CONSORCIO COMUNA 13 2021, v) CONSORCIO NETA, y vi) CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020.

**I) RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR:**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y en atención a las observaciones realizadas, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo siguiente:

- 1. Observación realizada a través de correo electrónico por parte del señor Edward Alvarado, representante del proponente UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA, enviada el viernes, 8 de mayo de 2020, a las 10:41 a. m.**

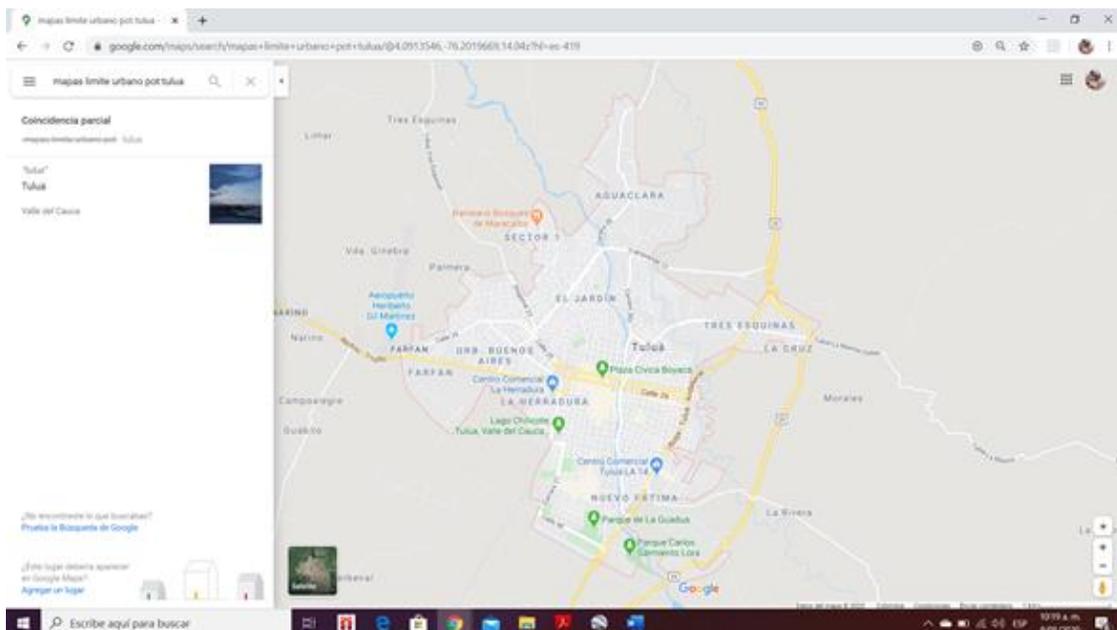
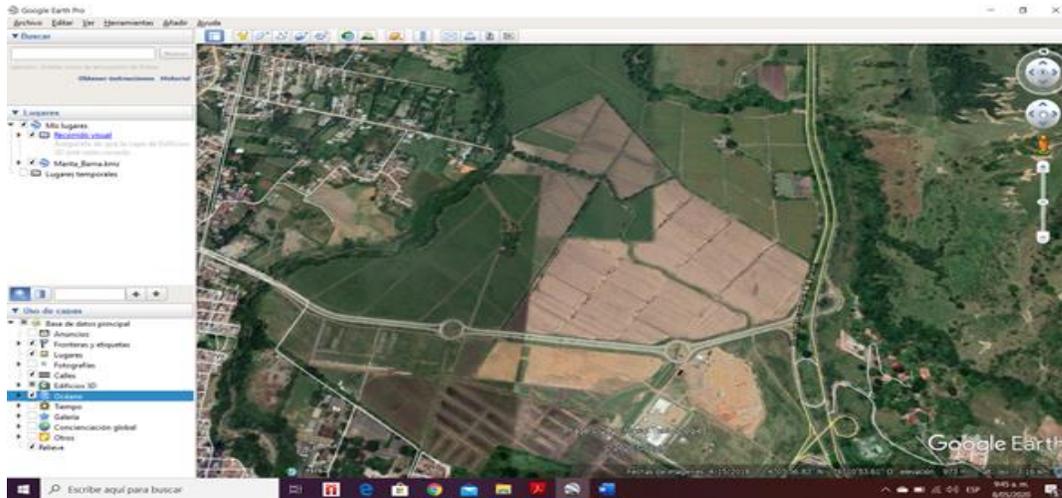
*“Observación al Proponente 6 Consorcio PAF-PMIB-O-011-2020*

*La Presente es para que se califique No Hábil Técnicamente al Proponente No 6 Consorcio PAF-PMIB-O-011-2020 debido que el contrato que acredita esta por fuera del límite urbano del POT, lo que resalta que este Proyecto no es una Vía Vehicular Urbana, como se evidencia en los límites de POT resaltado en rojo en el segundo gráfico.*

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Lo que evidencia no cumple con lo requerido en los términos de referencia

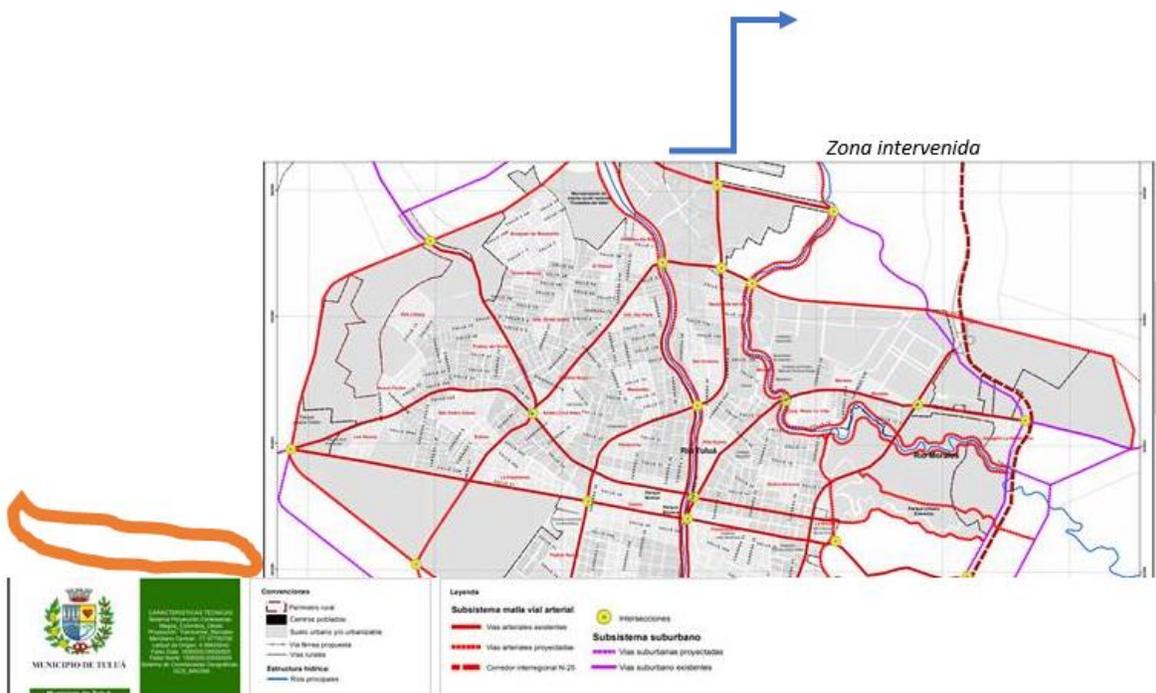


**Respuesta:** El Contratante se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Recibida la observación del proponente en relación al contrato aportado por el Proponente No 6 – CONSORCIO PAF-MIB-O-011-2020, el cual tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DOCE ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO MORALES, Y LA DOBLE CALZADA DE BUGA - TULÚA - LA PAILA, INCLUYENDO EL PUENTE SOBRE LA DOBLE CALZADA”, se procedió a revisar la información aportada encontrando lo siguiente:

1. Las imágenes aportadas por el observante corresponden a los mapas que ofrece la herramienta google, los cuales difieren de los mapas que corresponden al POT del municipio de Tuluá – Valle del Cauca.
2. La página oficial del Municipio de Tuluá ([www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co)) , en la que se puede encontrar el POT del Municipio, que tuvo su última actualización en el año 2015, ofrece algunos recursos que pueden ser consultados por los interesados, en donde se evidencia que la transversal doce entre el puente sobre el rio Morales y la doble calzada de Buga - Tuluá – La Paila, incluyendo el puente sobre la doble calzada, están incluidos en el sistema vial en suelo urbano del Municipio de Tuluá, tal como se muestra en el mapa a continuación el cual corresponde al P22 dentro de los anexos al POT, que puede ser consultado en el siguiente link:

[https://www.tulua.gov.co/wp-content/uploads/POT/Cartograf%C3%ADa/P-22\\_Sistema\\_vial\\_en\\_suelo\\_urbano\\_y\\_de\\_expansi%C3%B3n.pdf](https://www.tulua.gov.co/wp-content/uploads/POT/Cartograf%C3%ADa/P-22_Sistema_vial_en_suelo_urbano_y_de_expansi%C3%B3n.pdf)



Por lo anterior, la entidad se mantiene en la evaluación preliminar de requisitos habilitantes publicada previamente.

2. **Observación realizada por Carlos Alberto Rozo Nader, representante del proponente CONSORCIO NETA, enviada junto con la subsanación, mediante correo electrónico de fecha jueves, 7 de mayo de 2020 a las 2:57 p. m.**

*“Por otro lado dentro de la evaluación se evidencia que los demás oferentes excepto el No 5 y 6, no adjuntaron el soporte del pago de la póliza como lo indica claramente en los términos de referencia en el numeral:*

- II. **El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.**

*Por lo cual solicitamos a la entidad que en el momento de revisar el subsane de este requerimiento por parte de los oferentes, se verifique que el pago de la póliza se halla hecho dentro del plazo otorgado por los términos de referencia, es decir antes de la fecha de cierre que es el 29 de Abril hasta las 10:00 a.m. , ya que si el pago se realizó después de este plazo está en causal de rechazo al ser un soporte entregado a destiempo después del plazo máximo otorgado por los términos de la referencia y la garantía de seriedad no sería válida.”*

**Respuesta:** El Contratante se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Se pone de presente al contratante las reglas particulares establecidas en los términos de referencia numeral 1.28.1:

**“1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES:**

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.*

*La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.*

**Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.**

(...).” (subrayado y negrilla fuera de texto inicial)

De acuerdo con lo expuesto, se aclara el proponente que, para la presente Convocatoria, la regla que establecen los Términos de Referencia permite subsanar aquellas condiciones que no constituyan causales de rechazo expresas.

Revisadas las causales de rechazo del numeral 1.37., no se advierte alguna que limite la subsanación del soporte de pago de prima, aún cuando la fecha sea posterior a la prevista para el cierre de la convocatoria como en algunos términos de referencia se hacía mención, y por el contrario los mismos términos de referencia establecen la posibilidad de subsanar documentos con fecha posterior al cierre.

**3. Observación enviada mediante correo electrónico el día viernes, 8 de mayo de 2020 5:00 p. m. por parte del proponente Unión Temporal Vías y Parques:**

*“Dando alcance al correo enviado por éste mismo oferente me permito solicitar se amplíe el plazo para subsanar documentos adicionales de ser necesario, pues las plataformas de las aseguradoras han presentado fallas que han impedido expedir nuevos documentos o cambios en las garantías ya expedidas.”*

**Respuesta:** En atención a lo solicitado por el proponente, el contratante se permite recordar al observante que el término para las subsanaciones (en igualdad de condiciones para todos los proponentes), de acuerdo a lo consignado en el Informe Preliminar, fue desde el 06 de mayo, hasta las 5:00 pm del día 08 de mayo de 2020, término **perentorio** establecido en el cronograma del proceso, dentro del cual se dio traslado de la verificación preliminar de requisitos habilitantes para efectos de observaciones, solicitudes y envío de subsanaciones. T

En atención a lo anterior y de conformidad con lo manifestado en la documentación adjunta en el correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2020 a las 4:53 p.m., cuyo Asunto se denominó “SUBSANAR DOCUMENTOS. PROPONENTE No: 2 – UNIÓN TEMPORAL VÍAS Y PARQUES” enviado por el proponente Unión Temporal Vías y Parques, no se acogió la solicitud de prórroga del término, manteniéndose la fecha y hora establecida.

**II) VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO M-E 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO COMUNA 13 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO NETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER**

**FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

<p><b>PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA</b>  Rte: Edward Alexander Alvarado Carrillo  CC. 74.185.254</p> <p><b>Integrante 1: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA</b>  CC. 86.061.860  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2: Construcción e ingeniería Global S.A.S “BYGGER S.A.S”</b>  Representante Legal: Carlos Arturo Moreno Lara  NIT 900.518.291-6  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de abril de 2020, suscrita por Edward Alexander Alvarado Carrillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.185.254, en su calidad de representante de la Unión Temporal.</p> <p>No obstante el número de cédula en la firma de la carta de presentación de la oferta, se puede verificar con la copia de la cédula de ciudadanía el número de la misma.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 8	NO APLICA	<p>El Representante de la Unión Temporal acredita ser Ingeniero Civil y aporta matricula profesional No. 25202-97239 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 14 de abril de 2020.</p>

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>14 a 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.  <b>Representante Suplente:</b> Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.  <b>Domicilio:</b> Tunja (Boyacá).  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que la responsabilidad es solidaria frente al cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración de la Unión Temporal por el tiempo de duración del contrato y dos (2) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>10 a 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA</b>  <b>CC.</b> 86.061.860  <b>Persona Natural / No Aplica</b></p> <p><b>Integrante 2: Construcción e ingeniería Global S.A.S - “BYGGER S.A.S”</b>  <b>NIT</b> 900.518.291-6  <b>Fecha de expedición:</b> 08/04/2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL:</b> Carlos Arturo Moreno Lara.  <b>CC.</b> 74.373.734  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>RL Suplente:</b> Edward Alexander Alvarado Carrillo  <b>Domicilio:</b> Tunja</p>

				<b>Fecha de Constitución:</b> Documento privado del 15 de febrero de 2012, e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012. <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Hernandez López – CC. 7.174.212 <b>Término de Duración:</b> Indefinido.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	6 - 16	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman la Unión Temporal y el representante del Consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	43 a 46	<b>CUMPLE</b>	<b>INTEGRANTE 1:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por Farid del Cristo Mora Padilla, identificado con CC: 86.061.860 y planilla de pago de aportes del mes de marzo. <b>INTEGRANTE 2:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Juan Carlos Hernandez López , identificada con la cédula de ciudadanía número 7.174.212 y Matricula Profesional No. 178707-T, en su calidad de Revisor Fiscal
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	46 - 47	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	26 a 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	31 a 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.

				<b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	No Aporta	<b>Consultado</b>	Consultados de fecha 30 de abril de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	36 a 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de abril de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)</b>	2.5.1.		<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.: 42-45-101043848</b> <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - NIT 830.053.105-3  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta.  <b>Valor asegurado:</b> \$655.560.310,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/04/2020 hasta el 30/08/2020. <b>Soporte de pago:</b> SUBSANÓ: Aporta recibo de caja de pago de la póliza de seriedad de la oferta No. 2221090, expedido por la aseguradora de fecha 15/04/2020, en donde consta el pago de la póliza No. 101043848 <b>SUBSANÓ</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	56 a 69 70 a 191	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 25 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de marzo de 2020. No registra sanciones.

				<b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 25 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de abril de 2020. No registra sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA**, subsanó lo solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia su propuesta se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

<b>PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES</b> Rte: Willmer Miguel Báez Galvis CC. 79.951.370  <b>Integrante 1: MAQUINAS &amp; MAQUINAS S.A.S.</b> <b>Representante Legal:</b> Ramón Rojas NIT 900.370766-4 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante 2: ERG S.A.S.</b> Representante Legal: Willmer Miguel Báez Galvis NIT 900.436.523-7 Porcentaje de Participación: 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por WILLMER MIGUEL BÁEZ GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.370, en su calidad de representante de la Unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	47 a 48	NO APLICA	El Representante de la Unión Temporal acredita ser Ingeniero Civil y aporta matricula profesional No. 25202-100517 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 14 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p><b>Representante Suplente:</b> Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p><b>Domicilio:</b> Tunja (Boyacá).</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria y mancomunada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración de la Unión Temporal y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	5 a 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: MAQUINAS &amp; MAQUINAS S.A.S.</b>  <b>NIT 900.370.766-4</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 7 de abril de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL:</b> Ramón Rojas. CC. 97.612.638  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>RL Suplente:</b> Ofelia Rojas Marín. CC. 41.213.437  <b>Domicilio:</b> San José del Guaviare.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 4 de abril de 2010, e inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de julio de 2010.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ibed Yomara Puerta Ortiz, identificada con CC. 40.412.125  <b>Término de Duración:</b> 09 de septiembre de 2063.</p> <p><b>Integrante 2: ERG ON INGENIERA S.A.S.</b>  <b>NIT 900.436.523-7</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11/04/2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL:</b> Willmer Miguel Báez Galvis. CC. 79.951.360</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Cerinza  <b>Fecha de Constitución:</b> Documento privado del 13 de mayo de 2011, e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011.  <b>Revisor Fiscal: No registra.</b>  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	16 a 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman la Unión Temporal y el representante del Consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	43 a 46	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INTEGRANTE 1:</b>  Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Ibed Yomara Puerta Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.412.125 y Tarjeta Profesional 79575-T; en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 04 de marzo de 2020.</p> <p><b>INTEGRANTE 2:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Willmer Miguel Báez Galvis, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.951.360 y Tarjeta, en su calidad de Representante Legal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	34 a 42	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	18 a 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 31 de Marzo de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 31 de Marzo de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	22 a 25	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 31 de marzo de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 31 de marzo de 2020. No registra antecedentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	26 - 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 31 de marzo de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	28 - 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 31 de marzo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de abril de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)</b>	2.5.1.		<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S:A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.: 51-45-101005119</b> <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL VIAS Y PARQUES <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - NIT 830.053.105-3

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No subsanó. (Correo del viernes 8 de mayo de 2020, a la 4:53:12 PM)</p> <p>No se evidencia de manera expresa en el clausulado general de la póliza que se allega con la subsanación, los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral referido a la Garantía de Seriedad de la propuesta, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>Segundo correo con documentación, recibido el 11 de mayo de 2020, a las 9:37 a.m. Envío por fuera del término perentorio establecido en el Informe Preliminar. Extemporáneo.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$655.560.310,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/04/2020 hasta el 30/08/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Subsano: Aporta recibo de caja de la póliza de seriedad de la oferta, expedido por la aseguradora de fecha 08/05/2020, en donde consta el pago de la póliza No. 101005119.</p>
--	--	--	--

				<b>NO SUBSANÓ:</b> No se evidencia la inclusión de la cobertura de los perjuicios imputables al proponente en los Eventos señalados en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo <b>“1.36.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.36.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	49 a 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 25 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de marzo de 2020. No registra sanciones. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 11 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de marzo de 2020. No registra sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES NO CUMPLE</b> con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que no subsanó lo relacionado con la inclusión en la póliza de seriedad de la oferta los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral de Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: y en consecuencia su oferta se tiene como <b>RECHAZADA</b> con sustento en las siguientes causales de rechazo 1.36.25. y 1.36.27.				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

<p><b>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO M-E 011</b> Representante: Katherine Rincón Roncancio CC. 1.056.799.298</p> <p><b>Integrante 1: MAGNA CONSTRUCCIÓN LTDA</b> <b>Representante Legal:</b> Ramón Rojas NIT 900.218.729-2 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2: LUIS EGIMIO BARON VARGAS</b> CC. 10.545.813 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de abril de 2020, suscrita por KATHERIN RINCON RONCANCIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.32.417.930, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	80 a 84	CUMPLE	La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil Alan Eduardo Sánchez Eraso, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.774.352. Aporta copia de matrícula profesional número 252020-177743 CND y Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por el COPNIA de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 19	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p><b>Representante Suplente:</b> Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>21 a 28</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA</b> <b>NIT 900.218.729</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 22 de abril de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>RL:</b> Katherine rincón Roncancio. CC. 1.032.417.930</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>RL Suplente:</b> Cristian Julián Martínez Castiblanco. CC. 80.875.043</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 19 de mayo de 2008, e inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Elkin Javier Pineda Bolaño, identificada con CC. 72.206.812</p> <p><b>Término de Duración:</b> 19 de mayo de 2053.</p> <p><b>Integrante 2: LUIS EGIMIO BARON VARGAS</b> <b>NO APLICA.</b></p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>30 - 33</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	63 a 72	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INTEGRANTE 1:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Elkin Javier Pineda Bolaño, identificada con la cédula de ciudadanía número 72.206.812 y Tarjeta Profesional 120.292-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 18 de abril de 2020.</p> <p><b>INTEGRANTE 2:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Luis Egimio Barón Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 10.545.813.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	60 a 61	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	45 a 47	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	49-50	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 14 de abril de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado expedido del 16 de abril de 2020.</p> <p>No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	51	<b>CUMPLE</b>	Integrante 2: Certificado expedido el 14 y 16 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 29 de abril de 2020  Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)	2.5.1.		<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> I-100001777 <b>Tomador:</b> CONSORCIO M-E 011 <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Subsanó: Anexo No. 4: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER NIT 830.053.105-3  <b>Cubrimiento de eventos:</b> SUBSANÓ con anexo 4: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$655.560.310,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/04/2020 hasta el 02/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> SUBSANÓ: Aporta recibo de pago No. 18037714 de la póliza de seriedad de la oferta de fecha 07 de mayo de 2020, en donde se evidencia el pago de la póliza de seriedad No. I-100001777 por parte del proponente.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	86 a 118 119 a 459	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 22 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	2.1.4.		<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M-E 011** subsanó lo solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia su propuesta se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 4 CONSORCIO COMUNA 13 2021**

Rte: Andrea Saavedra Lasso  
CC. 30.506.171

**Integrante 1: DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S.**

**Representante Legal:** Carlos Enrique Lavalley Tcherassi  
NIT 900.478.231-1  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante 2: IDYCO S.A.S**

**Representante Legal:** Yessica Bahamón Gutiérrez  
NIT. 900.429.204-3  
Porcentaje de Participación: 10%

**Integrante3: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO**

CC. 12.992.207  
Porcentaje de Participación: 10%

**Integrante 4: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.**

**Representante Legal:** Andrea Saavedra Lasso  
NIT. 900.281.931-1  
Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante 5: CONSTRUCTORA CRP S.A.S.**

**Representante Legal:** Cesar Ruiz Perea  
NIT. 890.313.269-7  
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por Andrea Saavedra Lasso, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.506.171, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 a 08	CUMPLE	La propuesta es abonada por el Arquitecto HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.803.185. Aporta copia de matrícula profesional número A43722012-16803185 y Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 18 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 13	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. <b>Representante Suplente:</b> Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. <b>Domicilio:</b> Cal, Valle del Cauca <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria y mancomunada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el término del contrato y liquidación y dos años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1: 33 a 38 Integrante 2: 52 a 58	CUMPLE	<b>Integrante 1: LAVALLE TCHERASSI S.A.S.</b> <b>NIT 900.478.231-1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 15 de abril de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL:</b> Carlos Enrique Lavalle Tcherassi. CC. 1.140.814.167

		<p>Integrante 3: No aplica Integrante 4: 16 a 31 Integrante 5: 40 a 50 RL Consorcio: 31</p>	<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27 de octubre de 2011, e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2011. <b>Revisor Fiscal:</b> <b>William Alberto Herrera Giacometto</b>, identificado con CC. 7.608.830 <b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Integrante 2: IDYCO S.A.S.</b> <b>NIT 900.429.204-3</b> <b>Fecha de expedición:</b> 13 de abril de 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 14 de abril de 2011, e inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL y presidente:</b> Yesica Bahamon Gutiérrez. CC. 33.750.208 <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> Cesar Augusto Mayorga Mendoza CC. 80.007.437 <b>Revisor Fiscal:</b> <b>No registra.</b> <b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Integrante 3: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO</b> <b>No Aplica</b></p> <p><b>Integrante 4: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.</b> <b>NIT 900.281.931-1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de abril de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL:</b> Andrea Saavedra Lasso. CC. 30.306.171 <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> Fabian Alberto Saavedra Rojas. CC. 1.117.554.364 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 19 de mayo de 2008, e inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008.</p>
--	--	---	---

				<p><b>Revisor Fiscal: Marco Antonio Gómez Sánchez</b>, identificado con CC. 1.075.228.685 <b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Integrante 5: CONSTRUCTORA CRP S.A.S.</b> <b>NIT 890.313.269-7</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de abril de 2020 <b>Domicilio:</b> Buenaventura <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 14 de febrero de 1985, e inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de mayo de 1994. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL y presidente:</b> Cesar Ruiz Perea. CC. 16.693.622 <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> María Eugenia Alzate Guzmán CC. 31.386.473 <b>Revisor Fiscal: María del Pilar López Mendieta</b>, identificado con CC. 66.731.808 <b>Término de Duración:</b> Indefinido</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<p>Integrante 1: 38 Integrante 2: 58 Integrante 3: 60 Integrante 4: 31 Integrante 5: 50</p> <p>RL Consorcio: 31</p>	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<p>Integrante 1: 125 a 127 Integrante 2: 132 Integrante 3: 133 - 134 Integrante 4: 121 a 124 Integrante 5: 128 a 131</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>INTEGRANTE 1:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por William Alberto Herrera Giacometto, identificada con la cédula de ciudadanía número 7.460.830 y Tarjeta Profesional 8719-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 20 de abril de 2020.

				<p><b>INTEGRANTE 2:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por Yesica Bahamon Gutiérrez. CC. 33.750.208; en su calidad de Representante Legal.</p> <p><b>INTEGRANTE 3:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del mes de marzo, suscrita por Jorge Humberto Revelo Eraso, identificada con la cédula de ciudadanía número 12.992.207 de Pasto, Nariño.</p> <p><b>INTEGRANTE 4:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Marco Antonio Gómez Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.228.605 y Tarjeta Profesional 242226-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 06 de abril de 2020.</p> <p><b>INTEGRANTE 5:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por María del Pilar López Mendieta, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.731.808 y Tarjeta Profesional 97991-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 20 de abril de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p>Integrante 1: 104 a 107</p> <p>Integrante 2: 108 a 110</p> <p>Integrante 3: 119</p> <p>Integrante 4: 103</p> <p>Integrante 5: 111 a 118</p> <p>RL Consorcio: 31</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>		<b>N/A</b>	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Integrante 1: 71-72 Integrante 2: 73-74 Integrante 3: 75 Integrante 4: 66-69 Integrante 5: 68-70	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal. <b>Integrante 3:</b> Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 4:</b> Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal. <b>Integrante 5:</b> Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Integrante 1: 82-84 Integrante 2: 80-85 Integrante 3: 86 Integrante 4: 78-79 Integrante 5: 83-81	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 3:</b> Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 4:</b> Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 5:</b> Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 90 Integrante 2: 92 Integrante 3: 93	<b>CUMPLE</b>	Aportan certificados de fecha 18 de abril de 2020. No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 4: 89 Integrante 5: 91		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 96 Integrante 2: 98 Integrante 3: 99 Integrante 4: 95 Integrante 5: 97	<b>CUMPLE</b>	Aportan certificados de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de abril de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)</b>	2.5.1.	101	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 45-45-1010855300  <b>Tomador:</b> Consorcio Comuna 13 2021  <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>            PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$655.560.310,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/04/2020 hasta el 20/09/2020.  <b>Soporte de pago: Subsanó:</b> Aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, No. 10000021637191 expedido por la Aseguradora de fecha 22/04/2020, en donde consta el pago de la póliza No. 45-101085300.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	Integrante 1: 163-172	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.

		<p>Integrante 2: 232-247 Integrante 3: 249-319 Integrante 4: 137 a 161 Integrante 5: 174-230</p>		<p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 13 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 4.</b> Presenta certificado expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p><b>Integrante No. 5.</b> Presenta certificado expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COMUNA 13 2021** subsanó lo solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia su propuesta se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

<p><b>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO NETA</b> Representante: Carlos Alberto rozo Nader CC. 72.222.176</p> <p><b>Integrante 1: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERA S.A.S.</b> <b>Representante Legal:</b> Nelson Eduardo Dulcey Berardinelli NIT 900.278.442-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2: CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> CC. 72.222.176 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por Carlos Alberto Rozo Nader, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.222.176, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	56 a 58	<b>CUMPLE</b>	Se establece en la carta de presentación de la propuesta, que el Representante del Consorcio es Ingeniero Civil. Acredita tal calidad con matrícula profesional número 08262089694 ATL, y certificado de COPNIA de fecha 10 de marzo de 2020 en donde se evidencia la vigencia y que no tiene antecedentes.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p><b>Representante Suplente:</b> Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por la duración del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>5 a 7</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERA S.A.S.</b> <b>NIT 900.278.442-0</b> <b>Fecha de expedición: 06</b> de abril de 2020 <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 14 de abril de 2009, e inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de junio de 2012. <b>Término de Duración: Indefinido</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL:</b> Nelson Eduardo Dulcey Berardinelli. CC. 77.183.750 <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> Marcel Florez Bustos. CC. 25.801.786</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Haidith Liney Gonzalez Cadrazco, identificada con CC. 49.605.653</p> <p><b>Integrante 2: CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> <b>NO APLICA.</b></p>

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	8 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Integrante 1: 26 a 32 Integrante 2: 36 a 55	<b>CUMPLE</b>	<b>INTEGRANTE 1:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Haidith González Cadrazco, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.605.653 y Tarjeta Profesional 137582-T; en su calidad de Revisora Fiscal y suscrita por el representante legal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 09 de marzo de 2020, con vigencia de 3 meses.  <b>INTEGRANTE 2:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales al mes de marzo de 2020 y 5 anteriores, y certificación suscrita por Carlos Alberto Rozo Nader, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.222.176 de fecha 29 de abril de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Integrante 1: 19-20 Integrante 2: 21 a 25	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Integrante 1: 14-15 Integrante 2: 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.  <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Integrante 1: 17-16 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.

		12		<b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No registra antecedentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 18 Integrante 2: 13	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado expedido el 13 de abril de 2020. Integrante 2: Certificado expedido del 13 de abril de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 19-20 Integrante 2: 13	<b>CUMPLE</b>	Integrante 2: Certificado expedido el 14 y 13 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de abril de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)</b>	2.5.1.	142 a 147	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:11-45-101093138</b> <b>Tomador:</b> CONSORCIO NETA <b>Participación:</b> Indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado: Subsanó:</b> Mediante Anexo 2 subsanó aclarando el beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala en Anexo 1 expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta.  <b>Valor asegurado:</b> \$655.560.310,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/04/2020 hasta el 31/08/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta de fecha 20 de abril de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	72 a 76 59 a 71	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.

				<p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 7 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el integrante 2 del proponente tiene el siguiente contrato suscrito PAF-ATF-O-048-2019.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de abril de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO NETA** subsanó lo solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia su propuesta se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 6 CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020**

Rte: Fabio Ricardo Ortiz Revelo  
CC.98.766.424

**Integrante 1: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO**

**CC. 98.766.424**

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante 2: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**

**CC. 16.625.689**

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante 3: ALCATORO S.A.S.**

**NIT 900.682.168**

**Representante Legal: Álvaro Hernando Calderón**

**CC. 16.625.689**

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Hoja PDF No. 2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de abril de 2020, suscrita por Ricardo Ortiz Revelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.766.424, en su calidad de representante del consorcio.

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.12</b></p>	<p>Hoja PDF No. 83 y 84</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>SUBSANÓ: Se envía documento subsanando el requisito de la Matrícula Profesional No. 05202167742 ANT, en cumplimiento del requisito 2.1.1.12 Abono de la oferta.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>Hoja PDF No. 4 a 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.  <b>Representante Suplente:</b> Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.  <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por la duración del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p>Hoja PDF No. 8 a 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: No Aplica</b>  <b>Integrante 2: No Aplica</b>  <b>Integrante 3: ALCATORO S.A.S.</b>  <b>NIT 900.682.168-9</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de abril de 2020  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 28 de noviembre de 2013, e inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL:</b> Álvaro Hernando Calderón Toro. CC. 16.625.689  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> Luz elena Pérez Ospina, identificada con CC. 66.713.677
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	Hoja PDF No. 6 - 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de la sociedad que conforman el Consorcio, las personas naturales y el representante del consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Hoja PDF No. Integrante 1: 58 a 64 Integrante 2: 36 a 57 Integrante 3: 65 a 80	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales al mes de marzo de 2020 y 5 meses anteriores, junto con certificación suscrita por Fabio Ricardo Ortiz Revelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.766.424 de fecha 23 de abril de 2020. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales al mes de marzo de 2020 y 6 meses anteriores, junto con certificación suscrita por Fabio Ricardo Ortiz Revelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.766.424 de fecha 23 de abril de 2020. <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Luz Elena Pérez Ospina, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.713.677 y Tarjeta Profesional 34257-T; en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 06 de marzo de 2020, con vigencia de 3 meses.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Hoja PDF No. Integrante 1: 28 Integrante 2: 29-30 Integrante 3: 31 a 35	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Hoja PDF No.</b> Integrante 1: 14 Integrante 2: 12 Integrante 3: 12 y 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 3:</b> Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Hoja PDF No.</b> Integrante 1: 20 Integrante 2: 16 Integrante 3: 15 y 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 2:</b> Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 3:</b> Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No registra antecedentes, ni su representante legal.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Hoja PDF No.</b> Integrante 1: 19 Integrante 2: 18 Integrante 3: 18	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado expedido el 20 de abril de 2020. Integrante 2: Certificado expedido del 20 de abril de 2020. Integrante 3: Certificado expedido del 20 de abril de 2020.  No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Hoja PDF No.</b> Integrante 1: 21 Integrante 2: 20 Integrante 3: 20	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado expedido el 28 de abril de 2020. Integrante 2: Certificado expedido del 28 de abril de 2020. Integrante 3: RL Certificado expedido del 28 de abril de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 29 de abril de 2020</b>	2.5.1.	<b>Hoja PDF No.</b> 22 a 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 41-45-101066998

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$6.555.603.102)</b></p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO PAF-PMIB-011-2020  <b>Participación:</b> Indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta.  <b>Valor asegurado:</b> \$655.560.310,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/04/2020 hasta el 29/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta documento de recibo en donde se evidencia el pago de la prima por cruce de saldo a favor del Proponente.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Hoja PDF No.</b>  Integrante 1:  141-207  Integrante 2:  85 a 140  Integrante 3:  208 a 213</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 20 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020, pero no se encuentran coincidencias.  <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 21 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020. No registra sanciones.  <b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido el 24 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

<p>cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020** subsanó lo solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia su propuesta se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-PMIB-O-011-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 6,555,603,102</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALI - VALLE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.518.291-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FARID DEL CASTILLO MORA PADILLA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">86.061.860-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			NR 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FARID DEL CASTILLO MORA PADILLA		
Fecha Carta CC:	30-mar-20		
Monto Carta CC:	\$ 1,312,000,000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%		

	FARID DEL CASTILLO MORA PADILLA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria							
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,312,000,000	\$ 1,311,120,620	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
04/05/2020	PAF-PMIB-O-011-2020	\$ 6.555.603.102	CALI - VALLE	<b>2</b>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL VIAS Y PARQUES			Unión Temporal	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S	900.370.766-4	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ERG S.A.S	900.436.523-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S		
Fecha Carta CC:	30-mar-20		
Monto Carta CC:	\$ 1.312.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%		

	MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria							
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.312.000.000	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

**CUMPLE:**  
**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-PMIB-O-011-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 6.555.603.102</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALI - VALLE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO M-E 011</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.218.729-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS EGIMIO BARON VARGAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.545.813</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS			
Fecha Carta CC:		15-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.500.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta si fue confirmada por Bancolombia, a traves de correo electrónico de Manual Enrique Rojas Rojas, Gerente de Bancolombia Oficina Espinal (manrojas@bancolombia.com.co) - (ver confirmación)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2020 Convocatoria: PAF-PMIB-O-011-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO COMUNA 13 2021

Integrante 1: DE LA VALLE TCHERASSI S.A.S.

Integrante 2: IDYCO S.A.S.

Integrante 3: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO

Integrante 4: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.

Integrante 5: CONSTRUCTORA CRP S.A.S.

Presupuesto: \$ 6.555.603.102

Nit:

Nit 1: 900.478.231-1

Nit 2: 900429204-3

Nit 3: 12.992.207

Nit 4: 900.281.931-1

Nit 5: 890.313.269-7

Municipio: CALI - VALLE

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 10%

Part. (%) 3: 10%

Part. (%) 4: 40%

Part. (%) 5: 10,0%

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4: Nacional

Int 5: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DE LA VALLE TCHERASSI S.A.S.	IDYCO S.A.S.	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.
Fecha Carta CC:	16-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.311.120.621				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	30%	10%	10%	40,00%	10,00%

	DE LA VALLE TCHERASSI S.A.S.	IDYCO S.A.S.	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó vía correo electrónico a Laura Ceballos Abello, Gerente Oficina Viva Barranquilla la confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta. A la fecha no ha llegado la respuesta del banco. Es importante mencionar que como en la carta no viene numero de telefono, ni correo electrónico a donde se pueda solicitar la confirmación, se busco en internet telefonos de la Oficina Viva Barranquilla, encontrando los siguientes: (5)3868717; 3300000 Ext. 37480/1/2/4/4. Sin embargo, en los multiples intentos de comunicación, no contestan en en ninguno de ellos. Tampoco se obtuvo colaboración o información en el conmutador general del banco. En una página de internet se logro encontrar el correo de Laura Margarita Ceballos Abella, quien figura en la carta como Gerente de la Oficina Viva Barranquilla, es por eso que se envío solicitud a este correo, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta del mismo, ni del banco. Se han realizado multiples solicitudes de confirmación, sin obtener respuesta escrita, a saber: 1. Correo electronico enviado a lmcball@davivienda.com el 04/05/2020 (1:03 pm); 2. Whatsapp (3184535955) de fecha 05/05/2020 (4:37 pm); 3. Whatsapp (3184535955) de fecha 06/05/2020 (10:37am); 4. Correo electronico enviado a lmcball@davivienda.com el 08/05/2020 (11:55 am); 5. Correo electronico enviado a lmcball@davivienda.com el 11/05/2020 (4:32 pm) y 6. Múltiples intentos de llamada telefónica al numero 3184535955 de Laura Ceballo. Continuamos a la espera.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.311.120.621	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">04/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-PMIB-O-011-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 6.555.603.102</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALI - VALLE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NETA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ALBERTO ROZO NADER</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72.222.176</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.278.442-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	06-abr-20	16-abr-20			
Monto Carta CC:	\$ 1.188.000.000	\$ 400.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se confirmaron las cartas cupo de crédito mediante correos electrónicos remitidos el 4 de mayo de 2020 por: JUDITH PATRICIA JULIOAO CRIALES - Apoderada Especial Gerente de Relación Empresarial - BANCOLOMBIA Sucursal Barranquilla y ELLEN MEDINA PITRE- Gerente Oficina Guatapurí BANCOLOMBIA.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.588.000.000	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">04/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-PMIB-O-011-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 6.555.603.102</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALI - VALLE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PAF-PMIB-O-011-2020</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consorcio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO RICARDO ORTIZ REVELO</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">98.766.424</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALVARO HERNANDO CALDERON TORO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16.625.689</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALCATORO S.A.S.</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.682.168-9</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	ALCATORO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		17-abr-20	17-abr-20		
Monto Carta CC:		\$ 1.000.000.000	\$ 320.000.000		
Expedida por:		BANCOOMEVA	BANCOOMEVA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	ALCATORO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En espera de la respuesta de conformación por parte de la entidad bancaria.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.320.000.000	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO AGUABLANCA</b>
Representante Legal:	EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO C.C. 74.185.254

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860-1	50,00%	SI
2	Construccion e Ingenieria Global S.A.S "BYGGER S.A.S"	900.518.291-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS**, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1307 DE 2016	7719,06	SI
		542 DE 2017	5413,25		
		<b>TOTAL</b>	<b>13132,31</b>		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1307 DE 2016	7719,06	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>7719,06</b>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

**REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."**

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>6.555.603.102,00</b>	Pesos
		<b>11.202,29</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>		<b>5.227,74</b>	SMMLV

**Contrato 1: No** 1307 DE 2016

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUIA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/06/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7719,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.401.008.751,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7719,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17153,47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7719,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S. 5% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA 45% RAMON ROJAS / Maquinas &amp; Maquinas S.A.S. 50%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 196-197: El proponente presenta ACTA DE INICIO emitida por la SECRETARÍA DE OBRAS DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, debidamente suscrita por las partes.

Folio 198-199: Se aporta carta de conformación del CONSORCIO PAVIMENTO 16, debidamente suscrita por RAMON ROJAS / Maquinas & Maquinas S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA y por JAIRO ALONSO HENAO GALLEGUO / Representante Legal del Consorcio, donde se indica la participación de los asociados.

Folio 201-215: Se aporta copia del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1307 DE 2016, debidamente suscrito por las partes, donde se relaciona el objeto, valor, plazo y descripción de las actividades a ejecutar.

Folio 216-217: Se aporta INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, debidamente suscrito.

Folio 218-219: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación aportada por el proponente, da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, a si mismo el contrato aporta a la condición de valor I, y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor II de la experiencia específica, en un total de 7719,06 SMMLV, después de afectar el valor total por el porcentaje de participación de FARID DEL CRISTO MORA PADILLA que es el 45% en el contrato ejecutado

**Contrato 2: No** 542 DE 2017

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUIA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	7/12/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	5413,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.096.866.084,13	II. (0.7 veces el valor del PE)	5413,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18044,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5413,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S. 30% <b>FARID DEL CRISTO MORA PADILLA 30%</b> RAMON ROJAS / Maquinas & Maquinas S.A.S. 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 220-234: Se aporta copia del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 542 DE 2017, debidamente suscrito por las partes, donde se relaciona el objeto, valor, plazo y descripción de las actividades a ejecutar.</p> <p>Folio 235-236: Se aporta carta de conformación del CONSORCIO PAVIMENTO 17, debidamente suscrita por RAMON ROJAS / Maquinas &amp; Maquinas S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA y por JAIRO ALONSO HENAO GALLEGUO / Representante Legal del Consorcio, donde se indica la participación de los asociados.</p> <p>Folio 237-238: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, a si mismo el contrato aporta a la condición de valor I, en un total de 5413,25 SMMLV, después de afectar el valor total por el porcentaje de participación de FARID DEL CRISTO MORA PADILLA que es el 30% en el contrato ejecutado</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA - COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL VIAS Y PARQUES</b>
Representante Legal:	WILLMER MIGUEL BAEZ GALVIS C.C 79.951.360

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MAQUINAS & MAQUINAS SAS	900370766-4	50,00%	SI
2	ERG - ON INGENIERIA SAS - ERG SAS	900436523-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	076-2015	14275,71	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>14275,71</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	076-2015	14275,71	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>14275,71</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No	076-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	14275,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.606.151.362,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	14275,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35689,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14275,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAQUINAS & MAQUINAS SAS

Para la acreditación del contrato 076-2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 134-135: Acta de Liquidación del contrato de obra suscrita por el Sr. JORGE ELIECER DIAZ MEDINA en calidad de GOBERNADOR DEL GUAVIARE-ECNCARGADO, el Sr. RAMON ROJAS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, el Ing. OTONIEL PLANETA DIAZ en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO y el Sr. JUAN MAXIMINO GUTIERREZ ROJAS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 117-118: Documento conformación de la unión temporal, con el que acredita los integrantes y porcentajes de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato aportado como experiencia específica.
- Folio 101-116: Copia del contrato suscrito
- Folio 119-133: Copia del anexo modificatorio del contrato suscrito.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el contrato No.076-2015 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).

Observación general:	El proponente cumple con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.
----------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	8/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO M-E 011</b>
Representante Legal:	KATHERINE RINCÓN RONCANCIO C.C 1.056.799.298

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900218729-2	50,00%	NO
2	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	10.545.813	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0149 DE 2004	7664,38	SI
		382 DE 2013	1745,85		
		096 DE 2014	3428,52		
			<b>TOTAL</b>	<b>12838,75</b>	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0149 DE 2004	7664,38	SI	
			<b>TOTAL</b>		<b>7664,38</b>

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."**

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>6.555.603.102,00</b>	Pesos
		<b>11.202,29</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>		<b>5.227,74</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>0149 DE 2004</b>
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE VÍA URBANA DESDE LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN SANTA ANA HACIA LA AVENIDA OVIEDO" DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	18/12/2007	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>7664,38</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.324.042.205,41	II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>7664,38</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7664,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7664,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS</b>
	100,00%		

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A folio 471 - 473 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la secretaria de desarrollo físico del departamento del Tolima, como entidad contratante.  
A folio 474 se allega acta de recibo final de obra suscrita por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0149 DE 2004, el objeto y el contratista correspondiente a LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 7664,38 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

**Observaciones Subsanación:** No se requirió subsanación de este contrato.

<b>Contrato 2: No</b>	<b>382 DE 2013</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA URBANA COMPRENDIDA ENTRE LA PANAMERICANA Y TANQUE NEGRO (CARRERA 7B / LA FLORIDA) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/09/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1745,85</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.150.893.123,52	II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>1745,85</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3491,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1745,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 475 - 478 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la Alcaldía de Melgar, como entidad contratante. A folio 479 - 488 se allega acta de recibo final de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 382 DE 2013, el objeto el cual corresponde a la experiencia requerida, y el contratista correspondiente al CONSORCIO TANQUE NEGRO. Sin embargo la documentación aportada no permite determinar el porcentaje de participación del proponente en la figura asociativa que ejecutó el contrato, por lo que no es posible tener en cuenta el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita verificar los integrantes del CONSORCIO TANQUE NEGRO y sus respectivos porcentajes de participación.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta en la subsanación el documento "carta consorcial", el cual indica que el CONSORCIO TANQUE NEGRO tuvo como integrante a LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS con un porcentaje de participación del 50%, para la licitación 012-2013 con objeto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA URBANA COMPRENDIDA ENTRE LA PANAMERICANA Y TANQUE NEGRO (CARRERA 7B / LA FLORIDA) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA".</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro del Consorcio, corresponde a 1745,85 SMMLV.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>096 DE 2014</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	13/04/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	3428,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.879.363.071		II. (0.7 veces el valor del PE)	3428,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11428,39			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3428,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 489 - 514 se allega copia del contrato y sus modificatorios suscritos por la Alcaldía Local de los Mártires, como entidad contratante. A folio 515 - 516 se allega acta de obra No 9 suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 096 DE 2014, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL MALLA VIAL LOS MÁRTIRES. Teniendo en cuenta que el objeto incluye alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica debido a que se ejecutó la actividad de "Diagnóstico", se verifica la cantidad ejecutada la cual se ajusta a los requisitos exigidos en los términos de referencia con la acreditación de 22823 metros cuadrados de vía vehicular, sin embargo, la documentación aportada no permite determinar que el contrato se encuentre terminado y recibido a satisfacción, como se solicita en la experiencia específica: "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso" y por lo tanto no es posible tomar la fecha de terminación con el fin de determinar el valor ejecutado en SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita verificar la terminación y recibo a satisfacción, así como la fecha de terminación correspondiente.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta en la subsanación el acta de liquidación del contrato de obra pública No 096 de 2014, en la que se puede verificar el recibo a satisfacción y la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que la cantidad ejecutada, afectada por el porcentaje de participación corresponde a 6847,6 metros cuadrados de vía vehicular, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro del Consorcio, corresponde a 3428,52 SMMLV.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con los requerimientos de experiencia específica.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA - COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	8/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO COMUNA 13 2021
Representante Legal:	ANDREA SAAVEDRA LASSO C.C. 30.506.171

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S.	900478231-1	30,00%	NO
2	IDYCO S.A.S.	900429204-3	10,00%	NO
3	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	12.992.207	10,00%	NO
4	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	900.281.931-1	40,00%	SI
5	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.	890313269-7	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS**, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003 JCA 2014	2417,24	SI
			133041	17732,44	
			<b>TOTAL</b>	<b>20149,68</b>	
			133041	17732,44	SI
<b>TOTAL</b>	<b>17732,44</b>				
II.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			SI
			<b>TOTAL</b>	<b>17732,44</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No	003 JCA 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN MAL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación	20/05/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	2417,24			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.504.058.579,65		II. (0.7 veces el valor del PE)	2417,24			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2441,65						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2417,24						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.</th> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.				

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**  
 A folio 326 - 327 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el secretario de obras públicas del Municipio de La Unión - Valle del Cauca, como entidad contratante.  
 A folio 328 - 331 se allega acta de liquidación suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.  
 A folio 332 - 333 se allega acta de terminación suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.  
 A folio 334 - 335 se allega acta consorcial.  
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 003 JCA 2014, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO SM. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 2417,24 SMMLV.  
 Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

**Observaciones Subsanación:** No se requirió subsanar el presente contrato.

Contrato 2: No	133041
Objeto:	REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO BOULEVARD DE BUENAVENTURA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/12/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	17732,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.425.896.818,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	17732,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17732,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17732,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 337 - 338 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la secretaría de infraestructura del Municipio de Buenaventura, como entidad contratante. A folio 339 - 345 se allega copia del contrato de obra suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 133041, el objeto, y el contratista correspondiente a la CONSTRUCTORA CRP SAS. Sin embargo la documentación aportada no permite determinar la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas tal como se exige en el requerimiento de experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita verificar las actividades ejecutadas en el contrato y que correspondan a ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta en la subsanación, el acta de recibo y pago final del contrato 133041 de 2013, en la que se puede evidenciar la ejecución de vías vehiculares.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, y que se pudo evidenciar la ejecución de vías vehiculares, se tiene en cuenta el valor total del contrato que corresponde a 17732,44 SMMLV</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con los requerimientos de experiencia específica.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO NETA</b>
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO ROZO NADER

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72222176	50,00%	NO
2	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.	900278442-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS**, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CO-001-2013	7165,41
019 DE 2016				7912,24	
2011-02-0917				3806,00	
<b>TOTAL</b>				<b>18883,65</b>	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CO-001-2013	7165,41	SI
			019 DE 2016	7912,24	
			<b>TOTAL</b>	<b>7912,24</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No	CO-001-2013														
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS COMUNAS 2-3-4-5 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR														
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/06/2014													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.655.574.107,53													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		28661,65													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7165,41													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>7165,41</td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>7165,41</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	7165,41	II. (0.7 veces el valor del PE)	7165,41	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>7165,41</td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>7165,41</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	7165,41	II. (0.7 veces el valor del PE)	7165,41	
Componente que acredita	Cantidad														
I. (1.5 veces el valor del PE)	7165,41														
II. (0.7 veces el valor del PE)	7165,41														
Componente que acredita	Cantidad														
I. (1.5 veces el valor del PE)	7165,41														
II. (0.7 veces el valor del PE)	7165,41														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contratado Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Entidad</th> </tr> <tr> <td>25,00%</td> <td>25,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.</td> </tr> </table> <p>A folio 80 - 84 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la gerencia del sistema integrado de transporte de Valledupar, como entidad contratante.  A folio 85 - 93 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.  A folio 94 - 96 se allega documento de conformación del proponente plural.  A folio 97 - 104 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CO-001-2013, el objeto y el contratista correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL VIAL CESAR, la cual tiene como integrante a AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S. quien cambió de razón social el 12 de junio de 2015 como lo indica el documento de cámara de comercio. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal, corresponde a 7165,41 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>	Porcentaje de Participación Contratado Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Entidad	25,00%	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.						
Porcentaje de Participación Contratado Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Entidad												
25,00%	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.												

Contrato 2: No	019 DE 2016		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA CALLE 44 Y SU CONEXIÓN CON LA CARRERA 4 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/03/2017	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	15.565.315.083,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		21099,30	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7912,24	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	37,50%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 105 - 106 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la gerencia del sistema integrado de transporte de Valledupar , como entidad contratante.  A folio 107 - 111 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.  A folio 112 - 113 se allega documento de conformación del proponente plural.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 019 DE 2016, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO MALLA VIAL 44-4 el cual tiene como integrante a AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S. quien cambió de razón social el 12 de junio de 2015 como lo indica el documento de cámara de comercio. Teniendo en cuenta que el objeto incluye alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica, se revisa la cantidad correspondiente a vías vehiculares la cual es de 2046,7 metros lineales, por lo que se tiene en cuenta el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 7912,24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>2011-02-0917</b>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO URBANO, EN LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA, LA GLORIA Y SAN ALBERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	26/09/2012		I. (1.5 veces el valor del PE)	3806,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.162.463.108		II. (0.7 veces el valor del PE)	3806,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10874,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3806,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 114 - 127 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la gobernación del Cesar, como entidad contratante.  A folio 128 - 129 se allega documento de conformación del Consorcio.  A folio 130 - 141 se allega copia del contrato de obra suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2011-02-0917, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO VALLEDUPAR 2050, el cual tiene como integrante a AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS LTDA. quien cambió de razón social en fechas 16 de mayo de 2012 y 12 de junio de 2015 como lo indica el documento de cámara de comercio. Teniendo en cuenta que el objeto incluye alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica, se revisa la cantidad correspondiente a vías vehiculares la cual es de a 13384 metros cuadrados, por lo que se tiene en cuenta el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 3806 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con los requerimientos de experiencia específica.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO PAF-PMIB-O-011-2020</u>
Representante Legal:	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	98766424	20,00%	NO
2	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	16625689	50,00%	SI
3	ALCATORO S.A.S	900682168-9	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	330-015-003-021	16397.84	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>16397.84</b>		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	330-015-003-021	16397.84	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>16397.84</b>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas , como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .  
**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.  
**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.  
**REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales .  
**REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).  
**PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.  
**OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.  
**VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.  
**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.  
**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."**

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>6.555.603.102,00</b>	Pesos
		11.202,29	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>		<b>5.227,74</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>330-015-003-021</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DOCE ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO MORALES, Y LA DOBLE CALZADA DE BUGA - TULÚA - LA PAILA, INCLUYENDO EL PUENTE SOBRE LA DOBLE CALZADA</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	27/12/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>16397,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23.072.591.436,00	II. (0,7 veces el valor del PE)	16397,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33464,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16397,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**  
 A folio 68 - 70 se allega documento de conformación del Consorcio.  
 A folio 71 - 88 se allega copia del contrato suscrito por las partes.  
 A folio 89 - 94 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la secretaría de hábitat e infraestructura del Municipio de Tulúa.  
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 330-015-003-021, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO T-12. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio , corresponde a 16397,84 SMMLV.  
 Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

**Observación general:** La documentación aportada **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia específica.